

Acta de la sesión ordinaria No. 037-2016

A las 17:00 horas del jueves 01 de diciembre de 2016 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 037-2016 en la en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.
Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.
María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.
Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.
Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.
Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Invitados:

Ileana Aguilar Quesada, Jefa del Departamento Financiamiento Comunitario
Alexander Martínez Quesada, Director de la Dirección Técnica Operativa.

Ausente con excusa:

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales
Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 034-2016.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 035-2016.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 036-2016.
5. Aprobación del Plan de Trabajo 2017.
6. Discusión y aprobación de Proyectos.
7. Proceso de Análisis de anteproyectos.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 034-2016.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 034-2016 celebrada el 03 de noviembre 2016. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 035-2016.

ACUERDO No. 3

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión extraordinaria No. 035-2016 celebrada el 19 de noviembre 2016. Cuatro votos a favor. Se abstiene Carmen Muñoz por no estar presente en dicha sesión. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 036-2016.

ACUERDO No. 4

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión extraordinaria No. 036-2016 celebrada el 22 de noviembre 2016. Cuatro votos a favor. Se abstiene Carmen Muñoz por no estar presente en dicha sesión. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Aprobación del Plan de Trabajo 2017

El director Harys Regidor hace una breve explicación del plan de trabajo realizado en el año en curso, el cual está dividido en tres objetivos estratégicos; 1) Aprobar la transferencia de recursos organizaciones comunales para su ejecución y posterior liquidación (Fondo por girar, fondo de proyectos, liquidaciones de proyectos, seguimiento de evaluaciones de proyectos y visitas de los miembros del consejo a proyectos en ejecución) 2) Realizar acciones que generan mayor acercamiento entre el Consejo y las Organizaciones Comunales (realizar sesiones en regionales para atención a organizaciones comunales y actividades de rendición de cuentas sobre el financiamiento de proyectos) 3) Dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de órganos fiscalizadores (evaluación de control interno, SEVRI, Auditoría Comunal, Auditoría Interna y Contraloría General de la Republica).

Por lo tanto, solicita al Consejo Nacional que, si no hay temas adicionales, se sirva aprobar el plan para el año 2017. Se establecen metas similares al 2016, por cuanto corresponde a acciones recurrentes.

Lo anterior con el fin de aplicar la evaluación del riesgo del Consejo cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292.

En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

APROBAR el plan de trabajo del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para la valoración de riegos y Control Interno. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-1201-16 firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo los siguientes proyectos:

6.1 Asociación de Desarrollo Integral del Silencio de Tilarán, Guanacaste- código 1696.

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 35-4-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-231-2016 del 18 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de once millones quinientos cuarenta mil ciento noventa y cuatro colones exactos (**¢11.540.194.00**) para financiar el proyecto de **“Iluminación de plaza de fútbol del Silencio”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral del Silencio de Tilarán, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-216798, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1696, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 06 de

enero de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.2 Asociación de Desarrollo Integral de la Guinea de San Vito de Coto Brus, - código 1567

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 5-1-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-234-2016 del 22 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos (**¢128.750.000.00**) para financiar el proyecto de “**construcción de la segunda etapa del gimnasio multiusos tipo económico de Fila Guinea**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de la Guinea de San Vito de Coto Brus, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-078164, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1567, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de octubre de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.3 Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Corazón de María de Puriscal, - código 896.

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 234-12-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-196-16 del 13 de octubre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de cincuenta y seis millones novecientos dos mil novecientos treinta y siete colones exactos (**¢56.902.937.00**) para financiar el proyecto de “**ampliación de salón multiusos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Corazón de María de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-099916, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 896, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 01 de marzo de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.4 Asociación de Desarrollo Integral Sonafluca de San Carlos, - código 497.

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 291-16, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-213-2016 del 1 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de tres millones novecientos sesenta y siete mil novecientos colones (**¢3.967.900.00**) para financiar el proyecto de “**mobiliario y equipo**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Sonafluca de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-066362, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 497, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de octubre de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.5 Asociación de Desarrollo Especifica para mejoramiento de caminos del Barrio El Corral de Acosta, - código 3386.

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 225-11-15 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-236-16 del 29 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APROBAR** la suma quince millones ochocientos treinta y seis mil trescientos veintiún colones (**¢15.836.321.00**) para financiar el proyecto “**Asfaltar 440 metros de la entrada Barrio El Corral hasta la casa de Enrique Alfaro**” de que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica para mejoramiento de caminos del Barrio El Corral de Acosta**, cédula jurídica número 3-002-666963, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3386, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de diciembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cuatro votos a favor. Se abstiene Evelio Badilla por ser vecino de la zona. **ACUERDO FIRME.**

6.6 Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento y Equipamiento de Comedores Infantiles de Fray Casiano, - código 3546.

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 229-12-15 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-239-2016 del 29 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APROBAR** la suma veinte millones de colones (**¢20.000.000.00**) para financiar el proyecto “**compra del equipo, mobiliario para el comedor y las oficinas administrativas de la Asociación de Desarrollo Especifica para el mantenimiento y equipamiento de comedores infantiles de Fray Casiano**” de que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento y Equipamiento de Comedores Infantiles de Fray Casiano de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-690513, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3546, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 03 de diciembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.7 Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel de Agua Buena de Coto Brus, - código 3417.

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 146-09-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-218-2016 del 28 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de treinta millones de colones (**¢30.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de terreno**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel de Agua Buena de Coto Brus**, cédula jurídica número 3-002-671247, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3417, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de junio de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto

aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.8 Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Piedades Norte de San Ramón de Alajuela, - código 1205.

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 237-12-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-238-2016 del 29 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de dieciséis millones ochocientos mil colones (**¢16.800.000.00**) para financiar el proyecto de “**equipamiento completo del centro comunal de Atención Integral de la Esperanza de Piedades Norte**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Piedades Norte de San Ramón de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-139430, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1205, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de diciembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.9 Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Bosco de Mora, - código 829

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 263-12-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-240-16 del 29 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de noventa y dos millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos colones (**¢92.561.400.00**) para financiar el proyecto de “**Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la construcción de losas de concreto y cunetas en una longitud de 800 metros en 5 tramos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Bosco de Mora**, cédula jurídica número 3-002-051849, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 829, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de enero de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.10 Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Duacaré de Guácimo de Limón, - código 043.

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 259-12-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-237-2016 del 29 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de sesenta y un millones quinientos noventa y tres mil quinientos setenta y un colones exactos (**¢61.593.571.00**) para financiar el proyecto de “**Casa de salud de Pueblo Nuevo de Guácimo**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Duacaré de Guácimo de Limón**, cédula jurídica número 3-002-107739, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 043, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de febrero de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.11 Asociación de Desarrollo Integral de Pital de San Carlos, Alajuela, - código 517.

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 196-11-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-242-2016 del 01 de diciembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de ocho millones ciento veinticinco mil colones exactos (**¢8.125.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario, sillas, mesas y toldos para equipamiento del salón comunal**” presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Pital de San Carlos, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-066355, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 517, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de febrero de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Razonamiento: Instruir a la organización comunal solicitante para que con el monto asignado priorice y distribuya de la manera más eficiente y según sus necesidades la adquisición de los artículos exclusivamente incluidos en la lista de solicitud presentada.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.12 Asociación de Desarrollo Integral de la Gamba de Golfito, Puntarenas - código 3346.

ACUERDO No. 17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 28-3-2015 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-233-2016 del 21 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APROBAR** la suma siete millones quinientos mil colones (**¢7.500.000.00**) para financiar el proyecto “**compra de equipo y mobiliario**” de que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Gamba de Golfito, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-659042, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3346, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de junio de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

Razonamiento: Instruir a la organización comunal solicitante para que con el monto asignado priorice y distribuya de la manera más eficiente y según sus necesidades la adquisición de los artículos exclusivamente incluidos en la lista de solicitud presentada.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.13 Asociación de Desarrollo Integral La Cuesta de Corredores, - código 1541.

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 175-10-15 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-232-2016 del 30 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APROBAR** la suma diez millones de colones (**¢10.000.000.00**) para financiar el proyecto “**compra de equipo y mobiliario**” de que presenta la

Asociación de Desarrollo Integral La Cuesta de Corredores, cédula jurídica número 3-002-056959, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1541, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Razonamiento: Instruir a la organización comunal solicitante para que con el monto asignado priorice y distribuya de la manera más eficiente y según sus necesidades la adquisición de los artículos exclusivamente incluidos en la lista de solicitud presentada.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.14 Asociación de Desarrollo Integral de Cirrú de Naranjo, Alajuela, - código 1137.

ACUERDO No. 19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 117-15 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-241-2016 del 30 de noviembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APROBAR** la suma treinta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil ciento diez colones (**¢32.149.110.00**) para financiar el proyecto “**construcción de vestidores, bodega y baños de acceso público**” de que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Cirrú de Naranjo, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-056761, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1137, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de febrero de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.15 Asociación de Desarrollo Integral Colonia Toro Amarillo Rio Cuarto de Grecia, Alajuela, código 1067.

ACUERDO No. 20

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 141-8-15 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-244-2016 del 01 de diciembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APROBAR** la suma siete millones de colones (**¢7.000.000.00**) para financiar el proyecto “**compra de equipo y mobiliario**” de que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Colonia Toro Amarillo Rio Cuarto de Grecia, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-087014, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1067, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 22 de diciembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Razonamiento: Instruir a la organización comunal solicitante para que con el monto asignado priorice y distribuya de la manera más eficiente y según sus necesidades la adquisición de los artículos exclusivamente incluidos en la lista de solicitud presentada.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.16 Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal de Mar Azul de Montes de Oro, Puntarenas, - código 3399.

ACUERDO No. 21

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 99-05-16 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-245-2016 del 01 de diciembre de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APROBAR** la suma diez millones de colones (€10.000.000.00) para financiar el proyecto “**Adquisición de equipo y mobiliario para las áreas de cocina, oficina y salón de Mar Azul de Montes de Oro**” de que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal de Mar Azul de Montes de Oro, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-667755, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3399, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de febrero de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Razonamiento: Instruir a la organización comunal solicitante para que con el monto asignado priorice y distribuya de la manera más eficiente y según sus necesidades la adquisición de los artículos exclusivamente incluidos en la lista de solicitud presentada.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego a las normas vigentes y de acuerdo con el monto aprobado, con cargo a la sub partida presupuestaria número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

7. Moción para Sesión extraordinaria

El director ejecutivo solicita al Consejo que, en vista de la cantidad de expedientes de anteproyectos y de la necesidad de tener estos proyectos revisados y analizados a la mayor brevedad, con base en el artículo número 5 del Reglamento del Consejo se convoca de manera de urgente a sesión extraordinaria para el día viernes 02 de diciembre del año en curso a las 4:30 p.m.

ACUERDO No. 22

El Consejo Nacional **APRUEBA** realizar sesión extraordinaria para el día viernes 02 de diciembre del año en curso, a las 4:30 p.m. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:00 horas.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.